

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310631
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	27-03-2013
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Simoes da Rocha
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, el programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y su posterior modificación. No obstante, se detectan inconsistencias internas y ciertos déficits organizativos. El número de reuniones de la Comisión académica del título es escaso, se detecta una falta de coordinación en las asignaturas con un gran número de créditos y una necesidad de mayor desarrollo de la asignatura de "Metodología de la Investigación", con una tasa de éxito menor lo que puede observarse actualmente en el correcto desarrollo de los TFM y puede llegar a condicionar a aquellos estudiantes que quieran acceder en el futuro al doctorado.

El Plan de acción tutorial explicita una declaración de intenciones, principalmente orientada al Trabajo Fin de Máster, pero no se evidencia cómo es su funcionamiento en la realidad concreta.

Por último, en la guía docente del Trabajo Fin de Máster se especifica que parte de la exposición será en inglés, así como la discusión ante tribunal. Sin embargo, no se evidencian medidas de capacitación y/o nivelación en el idioma para que esto se realice. El conocimiento de inglés intermedio/avanzado es un criterio de admisión, solo evaluado en caso de que el número de demanda supere la oferta.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad pone a disposición de los estudiantes y otros agentes de interés información objetiva y suficiente sobre las características del programa. No obstante, una vez que el alumno se integra en el Máster hay algunos aspectos de coordinación que hacen que la información no fluya como es debido y que por lo tanto los criterios de transparencia bajen con respecto al inicio. Asimismo, se recomienda corregir las discordancias menores detectadas en las guías docentes: competencias específicas del título y la ausencia de mención en las guías docentes, la asignación total de créditos a asignaturas como "Sistemas Orgánicos y Funcionales: diagnóstico y tratamiento del aparato locomotor II" o la disparidad entre el número de horas presenciales asignadas por crédito ECTS.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC es adecuado y exigente desde el punto de visto interno. Sin embargo, la acogida de las encuestas de satisfacción por parte del profesorado y de los alumnos no ha sido del todo buena. Se debería mejorar el nivel de participación y/o buscar técnicas creativas que la favorezcan.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico que imparte docencia es suficiente, adecuado y cualificado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. Sin embargo, hay aspectos que deben ser mejorados de cara al futuro, como el incremento en el número de doctores y su permanencia, garantizando así la continuidad del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto el personal de apoyo como los recursos materiales disponibles son adecuados y suficientes. Sería conveniente evidenciar con mayor detalle todos los recursos disponibles en la web como una fortaleza para atraer a nuevos estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son en términos generales coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título. No obstante, los sistemas de evaluación descritos en las guías docentes parecen centrarse en contenidos y no en competencias.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. En todo caso deben mejorarse los métodos para la obtención de la información que permita una mejor evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés y de la empleabilidad porque actualmente cuentan con tasas de participación insuficientes.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Completar la información sobre organización y desarrollo del título. Mejorar/analizar las evidencias de coordinación.
2. Mejora del plan de acción tutorial.
3. Definir con claridad los sistemas de apoyo/nivelación del inglés para la realización y defensa del TFM.
4. Implementar la coordinación entre la metodología de la investigación y los TFM.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se recomienda potenciar la recogida y análisis de la información de todos los grupos de interés por parte del SGIC.

En Madrid, a 28 de mayo de 2015

Fdo.: Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
